



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

27130

Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud, en la que resuelve la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2020-2022, en materia de desarrollo empresarial, para incluir una nueva línea de ayudas económicas a los Ayuntamientos de la isla de Ibiza para la colaboración interadministrativa en materia de Protección Civil

En fecha 2 de febrero de 2021, se dictó Resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica y Juventud en la que resuelve:

PRIMER- Aprobar la modificación del Plan estratégico de subvenciones del Consejo Insular de Ibiza, años 2020-2022, en el sentido de incluir, de manera puntual y afectando únicamente a la planificación de el ejercicio 2021, una nueva línea de ayudas económicas a todos los ayuntamientos de la isla de Ibiza, para contribuir al mantenimiento del servicio público de protección civil, manteniendo la vigencia de la resta de previsiones contenidas en el Plan estratégico de subvenciones, quedando la nova línea, de la siguiente manera:

FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	
LÍNEA DE ACCIÓN: colaboración interadministrativa Ayuntamientos de la isla de Ibiza en materia de Protección Civil	
Ámbito temporal:	Ejercicio 2021
Coste previsible:	Ayuntamiento de Ibiza – 70.000 € de la aplicación presupuestaria 9120 76201 Ayuntamiento de San Antonio – 40.000 € de la aplicación presupuestaria 9120 76202 Ayuntamiento de Santa Eulalia – 40.000 € de la aplicación presupuestaria 9120 76203 Ayuntamiento de San José – 40.000 € de la aplicación presupuestaria 9120 76204 Ayuntamiento de San Juan – 30.000 € de la aplicación presupuestaria 9120 76205 Total 220.000 € del capítulo 7 subprograma 9.1.20
Objetivo general:	Mantenimiento de la actividad de los servicios públicos de protección civil desarrollada por agrupaciones de voluntarios que dependen de los ayuntamientos
Objetivos específicos:	Ayudar económicamente a los ayuntamientos para la continuidad y sostenimiento del servicio de protección civil
Destinatarios:	Los ayuntamientos de la isla de Ibiza

SEGUNDO - Publicar la resolución que se dicte en el BOIB, en el portal de transparencia del Consejo Insular de Ibiza, y dar cuenta al Consejo Ejecutivo .

Ibiza, 4 de marzo de 2021

La jefa de Servicio de Presidencia,
Concepción Rebollo Laserna

